



CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-10

No. DE REVISIÓN: 00

FECHA DE APROBACIÓN: 05/02/2019

**INFORME DE COMISIÓN**

Metepec, Estado de México, a 09 de noviembre de 2023

**MTRA. GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARRÓYAVE**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, L.C. César Augusto Balderas Chávez, con número de empleado 0300409 y puesto Subjefe Técnico Especialista, adscrito al Órgano Interno de Control Específico en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, presento el informe de la comisión realizada del 06 al 08 de noviembre del presente, en el Plantel CONALEP Coyoacán y en el Plantel CONALEP Magdalena Contreras en la Ciudad de México, con motivo del Acto de Fiscalización 13-700/2023.

**Comisión desempeñada:**

Se asistió al Plantel CONALEP Coyoacán y al Plantel CONALEP Magdalena Contreras en la Ciudad de México, a efecto de dar continuidad a la ejecución del Acto de Fiscalización 13-700/2023.

**Actividades realizadas:**

Se asistió al Plantel CONALEP Coyoacán y al Plantel CONALEP Magdalena Contreras en la Ciudad de México, con el objeto de realizar una inspección física del archivo en trámite de dichos planteles.

**Conclusión y resultados obtenidos:**

Se obtuvieron resultados que serán plasmados en las Cédulas de Resultados Preliminares, mismos que serán informados con el personal administrativo adscrito al Plantel CONALEP Coyoacán y al Plantel CONALEP Magdalena Contreras en la Ciudad de México.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**L.C. César Augusto Balderas**  
**Chávez**



**Nota:** El periodo para la comprobación de los viáticos otorgados es de 10 días naturales posteriores al término de su comisión. No se otorgarán viáticos cuando existan comisiones pendientes de comprobar.

